

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

4.268/07. **Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 10 de Bilbao en prórroga de jurisdicción sobre asistencia marítima (buques: «Orca V», «Portu», «Rosa», «Arrats», «Txirleta»).**

Don Luis Insua Meiras, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente núm. 10 de Bilbao en Prórroga de Jurisdicción.

Por medio del presente, hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye Expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el día 16 de diciembre de 2006, por la embarcación de recreo de bandera española denominada «Itsaslore» a un Pantalán, encontrándose amarradas al mismo y a la deriva las embarcaciones de bandera española denominadas «Orca V», «Portu», «Rosa», «Arrats», y «Txirleta», procediendo a su remolque hasta el puerto de Plencia donde quedó amarrado el Pantalán con las cinco embarcaciones anteriormente citadas en la misma fecha.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Ferrol, 17 de enero de 2007.—Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente Núm. 10 de Bilbao en Prórroga de Jurisdicción, Luis A. Insua Meiras.

4.275/07. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Alfonso Malabo Moiche Vega la iniciación del expediente número 2934/00006/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alfonso Malabo Moiche Vega, con documento nacional de identidad número 52693013-J, con último domicilio conocido en la calle Francisco de Riaño, número 6, 3.º, 41008 Sevilla, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: No haber abonado las cuotas de ISFAS, Derechos Pasivos y Desempleo, en el mes de noviembre de 2003, durante el primer mes que disfrutó de Licencia por Asuntos Propios.

Fechas de las nóminas del pago indebido: noviembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 47,87 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9012-13-0204016474.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Agrupación de Infantería de Marina de Madrid, Juan José Hernández Fernández.

4.276/07. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Teresa Martínez Gil la iniciación del expediente número 3/29/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia a la interesada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Teresa Martínez Gil, con documento nacional de identidad número 05.413.515-M, con último domicilio conocido en la calle Santa Susana, número 45, 28001, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes: Concepto del pago indebido: la interesada causó baja el 18 de julio de 2003, sin embargo se le abonó la totalidad de la nómina del referido mes. Fechas de las nóminas del pago indebido: julio de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 37,73 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid, Carlos Avanzini González Llanos.

4.278/07. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Pablo A. Vázquez Chismak la iniciación del expediente número 3/10/06, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Ayudantía Mayor del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Pablo A. Vázquez Chismak, con Documento Nacional de Identidad número 44.496.641, con último domicilio conocido en el paseo de Alabarderos, número 10, piso 1.º A, 28024, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes: Concepto del pago indebido: el interesado causó baja el 1 de abril de 2005, sin embargo se le abonó la totalidad de la nómina del referido mes además de percibir los haberes de los meses de mayo del 2005 a febrero del 2006.

Fechas de las nóminas del pago indebido: de 1 de abril de 2005 a febrero de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 10.306,24 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 22 de enero de 2007.—El Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid, Carlos Avanzini González Llanos.